

Manizales, 18 de Agosto de 2022

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: CONSTRUCCION ANCLAJE ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SECTOR JUAN PEREZ EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA Y RISARALDA, Caldas, con un presupuesto oficial de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$5.193.530) INCLUIDO AIU E IVA** con JG INGENIERIA SAS Nit 810000658-4 Representante legal JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR con cedula de ciudadanía No. 15.914.793 y Tarjeta profesional No. 17202- 51196 CLD.

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente



Vo.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento